



RES. DECECO N° 253.13

SALTA, 19 ABR 2013
Expte. N° 6.762/12

VISTO: La Res. CS N° 021/12, mediante la cual se designó el Jurado que entenderá en la sustanciación del concurso público de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir **un (1) cargo de Profesor Regular en la categoría de ADJUNTO con dedicación semiexclusiva para la asignatura HISTORIA DEL PENSAMIENTO ECONOMICO** – Carrera de Licenciatura en Economía (Plan de estudios 2003); y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 132 del expediente de referencia, obra nota presentada por el Lic. Juan Carlos CID excusándose de integrar dicho Jurado por compromisos adquiridos fuera de la ciudad para la fecha establecida.

Lo dispuesto por el Artículo 30 - Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de Profesores Regulares vigente. (Res. CS N° 350/87 y modificatorias): “*Los miembros suplentes del Jurado sustituirán a los titulares por orden de designación en caso de aceptarse las recusaciones, excusaciones o renunciaciones o de producirse su incapacidad, remoción, fallecimiento y otro motivo de fuerza mayor. La resolución que autorice la sustitución será dictada por el Decano, quién la comunicará al Consejo Superior.*”

POR ELLO en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR al Lic. Eusebio Cleto DEL REY como miembro titular del Jurado que entenderá en la sustanciación del concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir **un (1) cargo de Profesor Regular en la categoría de ADJUNTO con dedicación semiexclusiva para la asignatura HISTORIA DEL PENSAMIENTO ECONOMICO** – Carrera de Licenciatura en Economía (Plan de estudios 2003), por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- HAGASE SABER a: Consejo Superior, Miembros del Jurado, postulantes inscriptos y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.


Ram/ahl


Cra. Antonieta Di Gianantonio
Secretaria de As. Instituc. y Administrativas




DR. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
DECANO